

RESOLUCION GENERAL A.F.I.P. 4.550/19

Buenos Aires, 15 de agosto de 2019

B.O.: 20/8/19

Vigencia: 20/8/19

Procedimiento tributario. Regímenes de retención e información. Facturación y registración.

Operaciones de compraventa de vehículos automotores y/o motovehículos usados. Transferencia.

Impuestos al valor agregado y a las ganancias. Registro de Comercializadores de Materiales a Reciclar.

Res. Grales. A.F.I.P. 2.032/06, 2.729/09 y 2.839/10. Su modificación.

Nota: el texto completo de esta norma se encuentra en preparación y será publicado a la brevedad.